

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****13****MÓSTOLES NÚMERO 3**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARÍA DEL MAR GARCÍA ESCOBAR LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 3 de Móstoles.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 475/2022 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JUAN DIEGO LOPEZ PIMENTEL frente a CERRAJAERÍA SIA S.L y D./Dña. MIGUEL ANGEL ALMOROS CAYUELA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA DE FECHA 27-10-2022.

Y para que sirva de notificación en legal forma a, D./Dña. MIGUEL ANGEL ALMOROS CAYUELA y CERRAJERÍA SIA S.L, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Por aplicación de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dicha resolución está a su disposición en la Secretaría del Juzgado y contra esta sentencia cabe Recurso de Suplicación en el plazo de los 5 días siguientes a su notificación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a nueve de noviembre de dos mil veintidós.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/22.125/22)

